

## **Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2022-2023 Bases**

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Universidad de la República, convoca a la presentación de Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales a desarrollarse en el período 2021-2023.

La modalidad de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales se orienta a fortalecer y estimular el desarrollo y la formación en extensión a través de acciones en terreno, fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión).

Se valorará la presentación de proyectos que atiendan la emergencia sanitaria, económica o social, si bien no se trata de una condición excluyente.

### **Objetivos**

- 1 - Promover la formación en extensión e integración de funciones de equipos universitarios interdisciplinarios.
- 2 - Estimular el desarrollo de acciones en terreno con participación de estudiantes y actores sociales.
- 3 - Impulsar el desarrollo de prácticas integradoras de las funciones universitarias.

### **Condiciones para la postulación**

Las iniciativas deberán ser presentadas por equipos universitarios que podrán estar compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados/as de la Universidad de la República.

Asimismo, los equipos podrán integrarse por participantes no universitarios/as, siempre que no superen la mitad de la integración del equipo. El mismo criterio se establece para docentes de Programas PIM y APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos), o de la Unidad Académica del SCEAM. Los/as docentes del SCEAM no podrán ser responsables de las propuestas.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada propuesta deberá contar con al menos un/a y un máximo de dos docentes responsables, que deberán ser grado 2 o superior.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

## Duración

Las propuestas deberán prever un cronograma de ejecución de un entre 18 y 24 meses que comprenderá los ejercicios presupuestales de 2022 y 2023. La ejecución dará inicio con el comienzo del ejercicio presupuestal de 2022 y no se extenderá más allá de diciembre de 2023. Se desarrollará de acuerdo al cronograma de financiamiento que se detalla en el siguiente apartado.

## Financiación

- La modalidad de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales dispone de un total de \$U 5.000.000 para 2022 y \$U 5.000.000 para 2023.
- Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$1.000.000 por proyecto de acuerdo a la siguiente distribución por ejercicio presupuestal:

2022	monto máximo de \$ 500.000
2023	monto máximo de \$ 500.000

- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a las disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación. Las contrataciones se radicarán en el servicio del o los/las docentes responsable/s.
- Las solicitudes en el rubro sueldos, deberán ajustarse al Estatuto del Personal Docente.
- Las inversiones deberán quedar en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva una vez culminado el proyecto.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Para gastos se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para sueldos se detallará los servicios a los que se enviará el dinero según corresponda.

## Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en el sitio de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf<sup>1</sup>:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico. El formulario deberá ser Entregado para ser considerado.
- Aval de los servicios universitarios de los responsables de la propuesta (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a de CENUR o Consejo CENUR. No habiendo CENUR Director/a o Comisión Directiva de la Casa o la Sede correspondiente).

<sup>1</sup>De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

- Aval **firmado** de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum completo de la persona responsable del proyecto y currículum abreviado del resto de integrantes del equipo.
- Nota de compromiso firmada por **la totalidad del equipo universitario** ingresado en el formulario (plantilla disponible en el formulario electrónico).

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

La Comisión Asesora podrá rechazar las propuestas que no se adecuen a ello.

### **Evaluación y selección de las propuestas**

1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se priorizarán aquellas propuestas que:

- Involucren estudiantes universitarios.
- Involucren a actores no universitarios.
- Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento generado.

2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.

3 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.

4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de proyectos aprobados y financiados.

### **Informe final**

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas, dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto. El informe final deberá incluir necesariamente una nota de los responsables de las Unidades de Extensión de los servicios involucrados, informando el tipo de articulación realizada con el equipo a lo largo del proyecto.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM  
proyectos@extension.edu.uy  
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 18 de marzo de 2021

**Exp. 006200-000377-21**

La presente solicitud, referente a Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales a desarrollarse en el ejercicios 2022 y 2023, se podrá financiar con recursos presupuestales de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, por un monto de hasta 5.000.000,- para el ejercicio 2022 y de hasta \$ 5.000.000,- para el ejercicio 2023.



Giovana López  
Jefe de Sección  
SC/EAM